RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 662/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 529/2008. (2009063659)

Ha recaído sentencia firme n.º 662, de 7 de julio de 2009, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 529 de 2008, promovido por el Procurador de los Tribunales D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de la parte recurrente D.ª Ana Hernández Ayuso, siendo demandada la Administración General del Estado, así como la Junta de Extremadura. El recurso versa sobre la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 30 de noviembre de 2007, recaída en la reclamación n.º 06/211/07, por el concepto de impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

## RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 662, de 7 de julio de 2009, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 529/2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Leal López, en nombre y representación de D.ª Ana Hernández Ayuso, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 30 de noviembre de 2007, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/211/07, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho".

Mérida, a 4 de diciembre de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda, ÁNGEL FRANCO RUBIO

• • •